



RESOLUCIÓN No. CSJHUR24-1
15 de enero de 2024

“Por medio de la cual se acepta la renuncia de una empleada”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que la doctora LIZ DAHYANA TRUJILLO SALAS, identificada con la cédula de ciudadanía 1.075.248.594, mediante oficio del 12 de enero de 2024, presentó renuncia al cargo que venía desempeñando como escribiente nominado, adscrito a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, a partir del 16 de enero de 2024.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ACEPTAR la renuncia presentada por la doctora Liz Dahyana Trujillo Salas, identificada con la cédula de ciudadanía 1.075.248.594, al cargo que venía desempeñando como escribiente nominado, adscrito a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, a partir del 16 de enero de 2024.

ARTÍCULO 2. COMUNICAR esta resolución a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Judicial de Neiva, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Neiva, Huila.

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/JDSM